



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD SICALWIN".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2018, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del "**Servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación de la contabilidad SICALWIn**" por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar invitación a la única empresa capacitada para la ejecución del contrato.

Se recibe en tiempo y forma, la proposición correspondiente a la Entidad Mercantil **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**.

En Mesa de Contratación de 5 de abril de 2018, se procede a la apertura del **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, que la citada entidad presenta declaración responsable según Base 23^a del PCAP.

Acto seguido se procede a la apertura del **Sobre B** "Oferta Económica" correspondiente a la única licitadora presentada a este procedimiento, reflejando la siguiente oferta:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A EXCLUIDO)
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.,	80.060,64

Al ser la única licitadora y presentar oferta económica ajustada al tipo de licitación del contrato, la mesa acuerda proponer requerimiento a la citada entidad.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP



Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el "Servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación de la contabilidad SICALWIn", a la Entidad Mercantil **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, por un importe ascendente a **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (66.165,82 €) I.V.A.** excluido. Siendo el importe del I.V.A. **TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMO (13.894,82 €)**. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total es de **OCHENTA MIL SESENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (80.060,64 €)**.

Segundo.- Formalizar el contrato con **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervenientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: BR1038S0I5R0RV4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa

FECHA | 04/05/2018



BR1038S0I5R0RV4